

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0401-O**

**Quito, D.M., 30 de enero de 2023**

**Asunto:** Juicio de Expropiación No. 17230-2017-00019 - Donación de Predios "La Y" a favor de la EPMHV

Señora Abogada  
Diana Carolina Pantoja Freire  
**Subprocuradora de Patrocinio**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE PATROCINIO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-0039-OF, de fecha 03 de enero de 2023, remitido por el REGISTRO DE LA PROPIEDAD – CERTIFICACIONES, mismo que señala:

*“(...) En virtud de lo expuesto, toda vez que se ha realizado la búsqueda en el índice general del RPDMQ, sírvase encontrar adjunto al presente certificados de gravámenes actualizados con números de trámites 1900338, 1900341 y 1900342 de fecha 14 de diciembre de 2022, y 1900339 de fecha 15 de diciembre de 2022. (...)”*

**Antecedentes:**

1. Mediante Oficio Nro. EPMHV-GG-2021-0083-O, de fecha 01 de marzo de 2021, remitido por el GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA, mismo que indica a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles:

*“Con respecto al Predio La Y, es grato dirigirme a usted con la finalidad de llevar a su conocimiento y análisis, el "Resumen Ejecutivo del Proyecto Inmobiliario-Jipijapa-La Y", mismo que cuenta con los objetivos y justificación del posible proyecto a realizarse en dicho predio, preparado por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.”*

2. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1181-O, de fecha 28 de abril de 2021, remitido por el DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, mismo que indica al Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda:

*“(...) Por otro lado, es importante informarle que esta Dirección Metropolitana se*

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0401-O**

**Quito, D.M., 30 de enero de 2023**

*encuentra realizando el análisis de la factibilidad para transferir los predios que conforman la Ex Estación La Y, sin embargo es necesario que por parte de la Empresa a su cargo se solicite de manera oficial la solicitud de transferencia bajo la figura de donación de acuerdo a lo estipulado en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), la cual debe ser dirigida a la máxima autoridad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el Doctor Jorge Yunda Machado, requisito indispensable para continuar con el proceso.*

*Por lo expuesto, solicito señor Gerente se sirva disponer a quien corresponda remita a esta Dirección Metropolitana lo solicitado por la Administración Zonal, y se remita la solicitud de manera oficial dirigida al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, esto con la finalidad de continuar con el proceso correspondiente.”*

**3.** Mediante Oficio Nro. EPMHV-GG-2021-0181-O, de fecha 04 de mayo de 2021, remitido por el GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA, mismo que solicita al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

*“(…) Dentro de las áreas de intervención para la ejecución del citado Proyecto, se encuentran los predios de propiedad municipal No. 3565960, 3624884,3652013 y 3652150 que conforman la Ex Estación La Y del trolebús, lo que ha motivado que la EPMHV inicie las gestiones correspondiente con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles tendientes a efectuar la transferencia de dominio de los citados inmuebles, indicándose por parte de esa dependencia municipal mediante oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-1181-O de 28 de abril de 2021, la necesidad de contar con el pedido formal, dirigido a su autoridad, a fin de que a través de la figura de donación se transfiera la propiedad de dichos inmuebles.”*

**4.** Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0132-O, de fecha 13 de enero de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, mismo que solicita a DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO:

*“Con el propósito de continuar con en proceso de transferencia de los predios municipales números 3565960, 3624884,365013 y 3652150 que conforman la Ex Estación La Y, a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda; agradeceré de usted señor Director, disponga a quien corresponda se actualice con el avalúo actual los informe técnicos N° UCE-2021:896-897-898 y 899, emitidos con oficio N° GADDMQ-STHV-DMC-2021-0621-O de 11 de junio de 2021”*

**5.** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0257-O, de fecha 11 de febrero

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0401-O**

**Quito, D.M., 30 de enero de 2023**

de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, mismo que indica:

*“(…) De lo expuesto, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), una vez revisado expediente SITRA, archivo gráfico, alfanumérico del Sistema de Registro Catastral SIREC-Q actualiza las Fichas Técnicas y remite nuevas Fichas de Datos Técnicos con Códigos: STHV-DMC-UCE-2022-0255, 0256, 0257, 0258 mismas que adjunto al presente expediente SITRA. A la vez se deja sin efecto el Oficio N° GADDMQ-STHV-DMC-2021-0621-O y las Fichas de Datos Técnicos N° DMC-UCE-2021:896-897-898 y 899”*

**6.** Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0564-O, de fecha 16 de febrero de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, mismo que solicita a la ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA:

*“(…) se emita los informes correspondientes, para la Transferencia de los predios 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150, Ex - Estación Trole Bus la "Y", a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda”*

**7.** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1914-O, de fecha 15 de junio de 2022, remitido por la ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO, mismo que indica:

*“(…) CONSOLIDADO DE LOS INFORMES TECNICO, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA ADMINISTRACION ZONA EUGENIO ESPEJO:*

### ***1.-INFORME TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO ZONAL***

*Mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1004-M de 13 de junio del 2022, el Arquitecto Patricio Castillo Brito, DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO ZONAL, en su parte pertinente señala lo siguiente:*

*En este contexto la Dirección de Gestión del Territorio procedió a realizar la búsqueda en los archivos departamentales, sobre información generada para la transferencia de los predios 3565960,3624884, 3652013 y 3652150, encontrándose el Memorando Nro.GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0441-M de 16 de abril de 2021, el cual contiene el criterio técnico respectivo mismo que en su parte concluyente dice“*

*Cumpliendo con la Ley del COOTAD Artículo 442 y la Ordenanza 001, esta Dirección informa que el departamento de Obras Públicas de la Administración Zonal, luego de la*

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0401-O**

**Quito, D.M., 30 de enero de 2023**

*revisión al Plan Operativo Anual POA 2021 - 2022, verificó que no tiene ningún proyecto planificado y tampoco cuenta con proyectos nuevos que se pueda implementar en los predios municipales 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150, de la parroquia Jipijapa.*

*(...) Con los antecedentes expuestos, considerando la Ley y de acuerdo a la normativa vigente, los predios 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150, son bienes de dominio privado según informe técnico S/N de fecha 21 de enero de 2021, elaborado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, por lo tanto la Dirección de Gestión del Territorio, en cumplimiento de lo que establece el COOTAD, emite criterio técnico Favorable para la transferencia de los inmuebles motivo del presente informe, los mismo que cumplirán con el propósito de cubrir el déficit habitacional en la ciudad de Quito y de cierta manera la reactivación económica de la Ciudad, (...)*”.

*Cabe indicar que el Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0441-M de 16 de abril de 2021, que contiene el criterio técnico de esta Administración Zonal, se encuentra adjunto en los archivos del Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-1883-O de 29 de mayo de 2022; sin embargo, se vuelve a adjuntar como anexo al presente informe.*

*Con los antecedentes expuestos y considerando que al pedido actual no se adjunta documentación con información nueva, que motive el cambio del criterio, la Dirección de Gestión del Territorio, emite criterio técnico Favorable para la transferencia de los predios 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150, inmuebles catalogados como bienes de dominio privado según informe técnico S/N de 21 de enero de 2021, elaborado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en tal virtud esta Dirección ratifica en todo su contenido el Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0441-M de 16 de abril de 2021.*

## **2.-INFORME LEGAL DE LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA ZONAL**

*Mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DAJ-2022-0453-M de 15 de junio de 2022, el doctor Cristian Chimbo Muriel, DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA ZONAL, en su parte pertinente señala lo siguiente:*

*Al determinarse que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, se encuentra como una persona jurídica comprendida dentro de las instituciones que integran el sector público, si procede tramitar la donación en sujeción de lo que determina las normas legales antes citadas.*

*De lo expuesto esta Asesoría Legal emite Informe Legal Favorable para la continuidad del presente trámite de donación de los indicados predios municipales (3565960,3624884, 3652013 y 3652150) a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, siempre que preceda el acuerdo entre instituciones públicas*

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0401-O**

**Quito, D.M., 30 de enero de 2023**

*(Municipio y EPMHV) conforme lo deja señalado el artículo 58.8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

**3.-INFORMES AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO ZONAL.**

*Mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0906-M de 10 de junio de 2022, la ingeniera Mónica Elizabeth Barros Rosero, DIRECTORA DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO ZONAL, en su parte pertinente señala lo siguiente:*

*Con estos antecedentes adjunto al presente, el Informe Nro.AZEE-DGPD-UPC-020-2022, de 07 de junio de 2022, mediante el cual la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo a través de la Unidad de Participación Ciudadana de esta Administración Zonal, emite el respectivo Informe Favorable, para la transferencia de los predios 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150 de propiedad municipal, donde funcionaba la estación Trole Bus la “Y”, además me permito adjuntar el Memorando Nro.GADDMQ-AZEE-UAMB-2022-0056 e informe elaborado por la Unidad de Ambiente.*

**1. Informe Ambiental:**

*Con Informe Técnico de Estado Ambiental No. 046-UA-AZEE-2022 de 8 de junio del 2022, entre algunas conclusiones, se señala La Unidad de Ambiente de la Administración Zonal Eugenio Espejo, emite informe ambiental favorable para la donación de los predios Nros.3565960, 3624884, 3652013 y 3652150 a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.*

**1. Informe Social:**

*Después de verificado el uso actual que tienen los predios 3565960,3624884, 3652013 y 3652150, en los cuales se encontraba la Estación Trole Bus la “Y” y actualmente funciona como espacio para retención vehicular por parte de AMT; y al ser la propuesta de entrega de dichos predios a una entidad municipal (Dirección Metropolitana de Hábitat y Vivienda), para su administración, planificación y gestión, se emite el criterio FAVORABLE para la transferencia de los predios 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150 de propiedad municipal, donde funcionaba la estación Trole Bus la “Y”.*

**CONCLUSIONES:**

*1.-De todos los informes antes señalados se concluye que tanto el área técnica, legal y de*

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0401-O**

**Quito, D.M., 30 de enero de 2023**

*Gestión Participativa, emiten informe favorable para la continuidad del trámite de transferencia de dominio por donación de los predios 3565960,3624884, 3652013 y 3652150 de propiedad municipal, donde funcionaba la estación Trole Bus la “Y”, a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.*

*2.-Del informe legal se deja señalado que se continuará con el presente trámite de transferencia de dominio por donación, siempre que preceda el acuerdo entre instituciones públicas (Municipio y EPMHV) conforme lo deja señalado el artículo 58.8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

#### **INFORME ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**

*De lo expuesto, esta Administración Zonal Eugenio Espejo, acogiendo los informes antes señalados emite informe favorable para que se continúe con el trámite de transferencia de dominio por donación de los predios 3565960,3624884, 3652013 y 3652150 de propiedad municipal, donde funcionaba la estación Trole Bus la “Y”, a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, para que se implemente el Proyecto Inmobiliario-Jipijapa-La Y. Siempre que preceda el acuerdo entre instituciones públicas (Municipio y EPMHV) conforme lo deja señalado el artículo 58.8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...)*

**8.** Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2274-O, de fecha 22 de junio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, mismo que solicita a la DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA:

*“(...) se remita con la premura que el caso amerita, el informe de productividad de los predios de predios municipales 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150, en el que se señale si los referidos inmuebles reportan ingresos para la municipalidad calificándolo explícitamente con criterio FAVORABLE o DESFAVORABLE para donación. (...)”*

**9.** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2306-O, de fecha 23 de junio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, mismo que solicita a la SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:

*“(...) emitir un informe en el que se señale que los predios municipales 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150, objeto de la transferencia de dominio bajo la figura legal de donación, se OPONE o NO SE OPONE con la zonificación vigente o con la planificación del ordenamiento territorial establecido.”*

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0401-O**

**Quito, D.M., 30 de enero de 2023**

**10.** Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2308-O, de fecha 23 de junio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, mismo que solicita al REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

*“(...) se sirva actualizar los certificados de gravámenes que se encuentran en anexos, con números de trámite 1312325, 1326875, 1312340 y 1312334, referente a los predios 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150, pertenecientes a la Estación Trole Bus la "Y".”*

**11.** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2341-O, de fecha 27 de junio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, mismo que solicita a la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO:

*“(...) se sirva actualizar las fichas técnicas con Códigos: STHV-DMC-UCE-2022-0255, 0256, 0257, 0258 constantes en el Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0257-O de fecha 11 de febrero de 2022.”*

**12.** Con Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2022-2064-OF, de fecha 28 de junio de 2022, remitido por el REGISTRO DE LA PROPIEDAD – CERTIFICACIONES, mismo que indica:

*“(...) En virtud de lo expuesto, toda vez que se ha realizado la búsqueda en el índice general del RPDMQ, sírvase encontrar adjunto al presente certificados de gravámenes con números de trámites 1900342, 1900341, 1900339 y 1900338 de fecha 27 de junio de 2022.*

*Señalando que la información registral que se proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos de esta Entidad, conforme acta de 1 de julio del 2011.”*

**13.** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0913-O, de fecha 13 de julio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA, mismo que indica:

*“(...) emite el CRITERIO FAVORABLE para para continuar con el trámite administrativo de la posible donación de los predios No. 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150 a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.”*

**14.** Con Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-1118-O, de fecha 17 de julio de 2022, remitido por la SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, mismo que indica:

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0401-O**

**Quito, D.M., 30 de enero de 2023**

*“(...) Al respecto, le manifiesto:*

- *Una vez que se ha realizado la consulta en el Sistema Catastral SIREC-Q de los predios 3565960, 3624884, 365013 y 3652150, se pudo evidenciar que a la fecha se mantienen los valores y características de los mismos.*
- *Las Fichas Técnicas con Códigos: STHV-DMC-UCE-2022-0255, 0256, 0257, 0258, fueron emitidas en el mes de febrero del presente año.*

*Por lo expuesto, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, informa que al no existir variación en la información de las Fichas Técnicas mencionadas, se RATIFICA en el contenido de la mismas. (...)”*

**15.** Mediante Oficio Nro. STHV-2022-1201-O, de fecha 09 de agosto de 2022, remitido por la SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, mismo que señala:

*“(...) Conforme el Plan de Uso y Ocupación de Suelo, PUOS vigente y el Plan de Uso y Gestión de Suelo, PUGS aprobado, planes contienen la planificación del territorio y la normativa urbanística del Distrito Metropolitano de Quito, se concluye que el Proyecto Inmobiliario-Jipijapa-La Y, a desarrollarse en los predios Nos. 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150 de propiedad municipal, no se opone a la planificación y ordenamiento territorial.(...)”*

**16.** Con Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0378-M, de fecha 15 de agosto de 2022, remitido por el área legal de la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, mismo que solicitan a las áreas técnicas de la misma Dirección Metropolitana:

*“(...) se proceda con la elaboración de los respectivos informes sobre la disponibilidad del inmueble, así como de titularidad y categoría de los predios 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150, con el fin de continuar con el trámite de transferencia de dominio por donación de los predios antes señalados, donde funcionaba la ex estación Trole bus la “Y” a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, para que se implemente el proyecto inmobiliario Jipijapa- La Y (...)”*

**17.** Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0495-M, de fecha 15 de agosto de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA TÉCNICA, mismo que indica:

*“(...) me permito remitir el Informe Técnico No. DMGBI-ATI-2022-0170 de 15 de agosto de 2022, con relación a la titularidad de dominio de los predios No. 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150.”*

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0401-O**

**Quito, D.M., 30 de enero de 2023**

**18.** Con Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-3256-O, de fecha 17 de agosto de 2022, remitido por PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO, mismo que indica:

*“(...) Al respecto, de la revisión de los documentos y criterios adjuntos al Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0913-O de 13 de julio de 2022, recabados por la dependencia a su cargo hasta la mencionada fecha, referente a la posible donación de los predios antes referidos, a favor de la Empresa Publica Metropolitana de Hábitat y Vivienda, se advierte lo siguiente:*

*i) El Informe Técnico de Estado Ambiental y el Informe Social de la Administración Zonal Eugenio Espejo, no contienen las firmas de responsabilidad de quienes lo emiten.*

*ii) El Informe Social de la Administración Zonal Eugenio Espejo, en la transcripción de los antecedentes de dominio de los predios objeto de la donación, en lo referente a las fechas de otorgamiento, así como las de inscripción en el Registro de la Propiedad, no coinciden con las fechas establecidas en los antecedentes de adquisición de los certificados de gravámenes emitidos por el Registro de la Propiedad.*

*iii) El Informe de Titularidad de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, establece las mismas inconsistencias encontradas en el Informe Social de la Administración Zonal Eugenio Espejo, respecto a los antecedentes de dominio de los predios objeto de la donación, en lo referente a las fechas de otorgamiento e inscripción.*

*iv) Las fichas técnicas emitidas por la DMC, corresponden al año 2021, por ende, estas deberán ser actualizadas, las que además deberán establecer la razón y categoría de los predios.*

*v) Se encuentra el informe técnico de estado ambiental de los predios, sin embargo, no se encuentra un informe técnico en relación a los predios y su transferencia bajo la figura legal de donación.*

*vi) No se encuentra la solicitud de donación realizada por la Empresa Publica Metropolitana de Hábitat y Vivienda.*

*vii) No se encuentra el criterio de la DMGBI, el mismo que deberá contener la debida motivación para la transferencia de los predios bajo la figura de donación a favor de la Empresa Publica Metropolitana de Hábitat y Vivienda.*

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0401-O**

**Quito, D.M., 30 de enero de 2023**

*viii) El Informe legal e Informe de la Administración Zonal Eugenio Espejo, emiten su criterio favorable para la donación de los predios, siempre y cuando se proceda con el acuerdo para la transferencia entre las instituciones públicas, conforme lo señalado por el artículo 58.8 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.*

*Por lo expuesto, previo a que la Dirección a su cargo, remita el expediente del presente caso y de forma completa, se deberá verificar y analizar los requisitos, documentación e informes que contiene dicho expediente administrativo, a fin de que la Comisión de Propiedad y Espacio Público y posteriormente el Concejo Metropolitano tomen una decisión motivada respecto a la donación.”*

**19.** Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0510-M, de fecha 29 de agosto de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA TÉCNICA, mismo que indica:

*“(…) Al respecto, me permito informar lo siguiente:*

*- Con fecha 16 de agosto de 2022, se efectuó la visita a los Predios Nro. 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150, antigua Estación Trolebús “La Y”, ubicada en la Av. 10 de Agosto, parroquia Jipijapa, sector Jipijapa. Por consiguiente, pongo en conocimiento el Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0171 de 23 de agosto de 2022, mediante el cual concluye:*

*“(…) En relación a la inspección efectuada con fecha 16/08/2022 se pudo observar que, estos cuatro predios que conformaban la ex Estación Trolebús “La Y”, actualmente está la AMT haciendo uso de estas instalaciones, como Centro de Retención Vehicular “La Y”. En adición, el estado de los predios es bueno, exceptuando los bloques constructivos que se encuentran en mal estado, debido a que para llevar a cabo las labores del Centro de Centro de Retención Vehicular no ha sido necesaria su ocupación.” (…)*

**20.** Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3417-O, de fecha 07 de septiembre de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENE, mismo que solicita a la ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO:

*“(…) se sirva asistir a la mesa de trabajo que se llevará a cabo el día miércoles, 07 de septiembre de 2022, a las 10h00 en las instalaciones de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, ubicado en la calle Montúfar N4-119 y Espejo, relacionado con el trámite de donación a favor de la EPMHV de los predios 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150”*

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0401-O**

**Quito, D.M., 30 de enero de 2023**

**21.** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3689-O, de fecha 26 de septiembre de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, mismo que solicita a la ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO:

*“(...) se Ratifique o Rectifique los informes legal, social, ambiental y técnico emitidos mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1914-O, de fecha 15 de junio de 2022, en base a las observaciones revisadas en la mesa de trabajo antes señalada.*

*Las observaciones son las que consta en el Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-3256-O, de fecha 17 de agosto de 2022, en lo referente a:*

- *El Informe Técnico de Estado Ambiental y el Informe Social de la Administración Zonal Eugenio Espejo, no contienen las firmas de responsabilidad de quienes lo emiten.*
- *El Informe Social de la Administración Zonal Eugenio Espejo, en la transcripción de los antecedentes de dominio de los predios objeto de la donación, en lo referente a las fechas de otorgamiento, así como las de inscripción en el Registro de la Propiedad, no coinciden con las fechas establecidas en los antecedentes de adquisición de los certificados de gravámenes emitidos por el Registro de la Propiedad. Al respecto de este punto se remite el informe actualizado y corregido de esta Dirección Metropolitana, mediante Informe N° DMGBI-ATI-222-0170, de fecha 05/09/2022, mismo que contiene la titularidad en base a los certificados de gravámenes.*
- *Se encuentra el informe técnico de estado ambiental de los predios, sin embargo, no se encuentra un informe técnico en relación a los predios y su transferencia bajo la figura legal de donación. Tomar en cuenta el informe actualizado de esta Dirección Metropolitana.*

*Se solicita de la manera más cordial que una vez ratificados o rectificadas los informes correspondientes con criterio favorable o desfavorable para la transferencia de dominio mediante donación de los predios 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150 a favor de la Empresa Pública Metropolitana Hábitat y Vivienda, se vuelva a remitir con el consolidado.”*

**22.** Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-3713-O, de fecha 10 de noviembre de 2022, remitido por la ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO, mismo que indica:

*“(...) A continuación sirvase encontrar los informes ambiental y social.”*

**23.** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-4440-O, de fecha 16 de noviembre

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0401-O**

**Quito, D.M., 30 de enero de 2023**

de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, mismo que solicita a la ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO:

*“(...) se sirva asistir a la mesa de trabajo que se llevará a cabo el día jueves, 17 de noviembre de 2022, a las 10h30 en las instalaciones de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, ubicado en la calle Montúfar N4-119 y Espejo, relacionado con el trámite de donación a favor de la EPMHV de los predios 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150.”*

**24.** Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-4006-O, de fecha 25 de noviembre de 2022, remitido por la ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO, mismo que indica:

*“(...) En atención al oficio No. GADDMQ-DMGBI-2022-3689-0, remitido a esta administración zonal, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles hace referencia al Trámite de donación a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda de los predios 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150, Exp. PRO No. 2022-00702. Y de conformidad a la reunión mantenida el 17 de noviembre del 2022, con personal de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles remito el INFORME SOCIAL Nro. AZEE-DGPD-UPC-020-2022, con la respectiva corrección sugerida en Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-3256-0, a fin de que se continúe con el trámite pertinente.”*

**25.** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-4722-O, de fecha 08 de diciembre de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, mismo que solicita al REGISTRO DE LA PROPIEDAD – CERTIFICACIONES:

*“(...) se solicita de la manera más cordial por medio de quien corresponda, se sirva actualizar los certificados de gravámenes con números de trámites 1900342, 1900341, 1900339 y 1900338 de fecha 27 de junio de 2022, con la premura del caso por ser un trámite catalogado como URGENTE.”*

**26.** Con Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-0039-OF, de fecha 03 de enero de 2023, remitido por el REGISTRO DE LA PROPIEDAD – CERTIFICACIONES, mismo que señala:

*“(...) En virtud de lo expuesto, toda vez que se ha realizado la búsqueda en el índice general del RPDMQ, sírvase encontrar adjunto al presente certificados de gravámenes actualizados con números de trámites 1900338, 1900341 y 1900342 de fecha 14 de diciembre de 2022, y 1900339 de fecha 15 de diciembre de 2022. (...)”*

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0401-O**

**Quito, D.M., 30 de enero de 2023**

**27.** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0220-O, de fecha 17 de enero de 2023, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, mismo que solicita a la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA y PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:

*“(...) se sirva asistir a la mesa de trabajo que se llevará a cabo el día lunes, 23 de enero de 2023, a las 10h00 en las instalaciones de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, ubicado en la calle Montúfar N4-119 y Espejo, relacionado con el trámite de donación a favor de la EPMHV de los predios 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150.”*

**Solicitud:**

En virtud de lo expuesto, con la finalidad de continuar con la transferencia de dominio a través de Donación de los predios Nro. 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150 a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, por cuanto para transferir el dominio, la propiedad debe estar debidamente saneada, por lo tanto, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda se realicen los trámites legales o administrativos pertinentes en el ámbito de sus competencias para el levantamiento del Embargo sobre un inmueble de propiedad municipal, constante en el certificado de gravámenes con número de trámite 1900339, de fecha 15 de Diciembre de 2022, mismo que señala:

**“4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

*Fecha de Inscripción: 17 de Agosto de 2021 a las 10:34 Nro. Inscripción: 295 Fecha de Repertorio: 5 de Agosto de 2021 a las 11:14 Nro. Repertorio: 2021060803 Nro. Tramite: 1459394 Nro. Petición: 1553110 Libro: EMBARGOS , se presentó el siguiente EMBARGO, cuyo archivo digital se adjunta a la presente Acta; del Inmueble ubicado en la Av. Diez de Agosto y Juan de Azcaray para destinarlo a la ejecución del Proyecto Trolebús, en la parroquia CHAUPICRUZ, de este cantón. LINDEROS DE ACUERDO A LA ESCRITURA: NORTE, en 119,110 m con propiedad particular; SUR, en 114,90 m propiedad de la Sociedad Inmobiliaria La Y, hoy propiedad de Inmobiliaria Investbien S.A.; ESTE, en 52,68 m propiedad de Citotusa y En 53,80 m, con propiedad de particulares; OESTE, en 88,50 m, con Avenida Diez de Agosto. LINDEROS DE ACUERDO AL PLANO TOPOGRAFICO: NORTE, en 128,12 m con propiedad municipal; SUR, en 108,82m con propiedad municipal; ESTE, en 129,63 m con propiedad particulares; OESTE, en 112,20 m con Av. 10 de Agosto. Adquirido por el ILUSTRE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- FORMA DE*

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0401-O

Quito, D.M., 30 de enero de 2023

*ADQUISICION Y ANTECEDENTES: Mediante permuta realizada con Predios e Inversiones Cía. Ltda. Según escritura pública otorgada el siete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Primero, doctor Jorge Machado, e inscrita el diez y siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. Y ADJUDICACION, según RESOLUCION DE REGULACION DE EXCEDENTES O DIFERENCIA DE AREAS DE TERRENO NO. 0819/2013. expedida por el DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, Protocolizada el veinte y nueve de noviembre del dos mil trece, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loo; mediante la cual la diferencia de área es de 3120.76 m2 en más sobre el Inmueble ubicado en la Av. Diez de Agosto y Juan de Azcaray para destinarlo a la ejecución del Proyecto Trolebús, en la parroquia CHAUPICRUZ, de este cantón, inscrita el veinte de Enero del dos mil catorce.----- El presente EMBARGO ha sido realizado por el POL. EDWIN BASTIDAS - POLICÍA NACIONAL y el señor VICTIR M. PAUCAR M., en su calidad de Depositario Judicial, dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez de LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA , en auto de 15 de Octubre del 2020, dictado dentro del juicio de Expropiación No. 17230-2017-00019, que sigue la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (EPMMP) (PROCURADORA JUDICIAL DRA. ANNY ELIZABETH ANDRADE JIMENEZ), en contra de JENNY ELIZABETH CORDOVA SALAZAR , MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA SALAZAR, MARCO ANTONIO CÓRDOVA SALAZAR, ROBINSON RAMIRO CÓRDOVA SALAZAR, FÁNNY PIEDAD SALAZAR PÉREZ (FALLECIDA), MAIRA IRENE PATRICIA VELÁSQUEZ CÓRDOVA, HÉCTOR OLMEDO VELÁSQUEZ VÁSQUEZ (FALLECIDO), GERMAN MAURICIO PAREDES CÓRDOVA, CHRISTIAN ALEXANDER PAREDES CÓRDOVA, SAID ORLANDO PAREDES CÓRDOVA, BYRON IVÁN PAREDES CÓRDOVA, RENÉ PATRICIO PAREDES CÓRDOVA, CARLOS OSWALDO PAREDES CÓRDOVA, GENOVEVA INOCENCIA PAREDES CÓRDOVA, CARLOS OSWALDO PAREDES ECHEVERRÍA (FALLECIDO), MARCIA AMAPOLA CÓRDOVA CARRIÓN, MARCO ANTONIO CÓRDOVA CARRIÓN, MIGUEL GUILLERMO PÉREZ CARRIÓN, AIDA FABIOLA CÓRDOVA CARRIÓN, MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”*

Sírvase encontrar adjunto a la presente todos los anexos mencionados en antecedentes y el certificado de gravámenes en mención se encuentra denominado en anexos como “26.2. 1900339”.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0401-O**

**Quito, D.M., 30 de enero de 2023**

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-0039-OF

Anexos:

- 1. EPMHV-GG-2021-0083-O.pdf
- 2. GADDMQ-DMGBI-2021-1181-O.pdf
- 3. EPMHV-GG-2021-0181-O.pdf
- 3.1. resumen\_ejecutivo\_la\_y\_260221.pdf
- 4. GADDMQ-DMGBI-2022-0132-O.pdf
- 5. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0257-O.pdf
- 5.1. ficha\_sthv\_dmc\_uce-2022-0255\_signed\_(1)-signed.pdf
- 5.2. ficha\_sthv-dmc-uce-2022-0256-signed\_(2)-signed.pdf
- 5.3. ficha\_sthv-dmc-uce-2022-0257\_(1)-signed\_s\_(2)-signed.pdf
- 5.4. ficha\_sthv-dmc-uce-2022-0258\_(1)-signed\_(2)-signed.pdf
- 6. GADDMQ-DMGBI-2022-0564-O.pdf
- 7. GADDMQ-AZEE-2022-1914-O.pdf
- 7.1. GADDMQ-AZEE-DAJ-2022-0453-M.pdf
- 7.2. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1004-M.pdf
- 7.3. gaddmq-azee-dgt-2021-0441-m.pdf
- 8. GADDMQ-DMGBI-2022-2274-O.pdf
- 9. GADDMQ-DMGBI-2022-2306-O.pdf
- 10. GADDMQ-DMGBI-2022-2308-O.pdf
- 11. GADDMQ-DMGBI-2022-2341-O.pdf
- 12. GADDMQ-RPDMQ-DC-2022-2064-OF.pdf
- 12.1. 1900338.pdf
- 12.2. 1900339.pdf
- 12.3. 1900341.pdf
- 12.4. 1900342.pdf
- 13. GADDMQ-DMF-2022-0913-O.pdf
- 14. GADDMQ-STHV-DMC-2022-1118-O.pdf
- 15. STHV-2022-1201-O.pdf
- 16. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0378-M.pdf
- 17. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0495-M.pdf
- 17.1. INFORME TECNICO N°0170 - PREDIOS N°3565960, 3624884, 3652013, 3652150-signed-1.pdf
- 17.2. predio\_no.\_3565960\_permuta.pdf
- 17.3. predio\_no.\_3624884\_permuta.pdf
- 17.4. predio\_no.\_3652013\_donacion\_primera.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0401-O

Quito, D.M., 30 de enero de 2023

- 17.5. predio\_no.\_3652013\_donacion\_segunda.pdf
- 17.6. predio\_no.\_3652150\_donacion\_primera.pdf
- 17.7. predio\_no.\_3652150\_donacion\_segunda.pdf
- 18. GADDMQ-PM-2022-3256-O.pdf
- 19. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0510-M.pdf
- 19.1. dmgbi-at-2022-0171\_estacion\_trolebus\_lay-signed.pdf
- 20. GADDMQ-DMGBI-2022-3417-O.pdf
- 21. GADDMQ-DMGBI-2022-3689-O.pdf
- 22. GADDMQ-AZEE-2022-3713-O.pdf
- 22.1. informe\_046\_ua-azee-2022\_ex\_estaciÓn\_del\_trolebus\_la\_y-signed.pdf
- 23. GADDMQ-DMGBI-2022-4440-O.pdf
- 24. GADDMQ-AZEE-2022-4006-O.pdf
- 24.1. informe\_no\_azee-dgpd-upc-020-2022\_trole\_actualizado.pdf
- 25. GADDMQ-DMGBI-2022-4722-O.pdf
- 26. GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-0039-OF.pdf
- 26.1. 1900338.pdf
- 26.2. 1900339.pdf
- 26.3. 1900341.pdf
- 26.4. 1900342.pdf
- 27. GADDMQ-DMGBI-2023-0220-O.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Karla Fabiana Ortega Espín  
**Funcionaria Directiva 7**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL**

Señorita Abogada  
Paola Vanessa Haro Espinel  
**Servidora Municipal 10**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL**

Señora  
Janneth Patricia Cañas Pavon  
**Servidor Municipal 7**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paola Vanessa Haro Espinel	ph	DMGBI-AL	2023-01-26	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2023-01-30	

